

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 240

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE U. L. R. PROYECTO DE

RESOLUCION REQUIRIENDO AL CONGRESO

DE LA NACION QUE EN EL TRATAMIENTO

DE LA LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SO

CIAL SE CONTEMPLAN MEDIDAS QUE NO PROVO-

QUEN LA DESARGENTINIZACION DEL TERRITORIO

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
26 JUL 1989
SEC. <i>leg.</i> N° 240 HORA 1955

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Es pública y notoria la evacuación sistemática que se ha venido realizando de un tiempo a esta parte de familias argentinas, provocada por la falta de fuentes de trabajo que ha azotado ultimamente a nuestro territorio; se vislumbra de esta manera que conforme la Nación siga recortando beneficios otrora otorgados a este Territorio, se irá generando un caos social y que conllevará a una migración hacia el Territorio Nacional Continental. Dicha migración interna nos retrotraerá a épocas en que los pobladores extranjeros / eran mayoría.

Es por ello Señor Presidente, que solicitamos prestar acuerdo / al presente Proyecto.


JUAN M. CABEZAS SERRA
Legislador


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

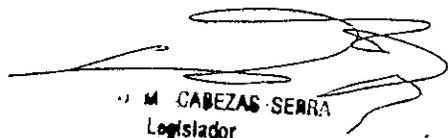
055

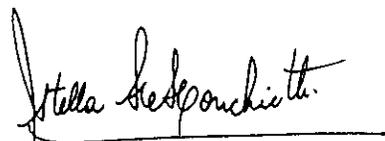
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Requerir al Honorable Congreso de la Nación que en el tratamiento de la Ley de Emergencia Económica y Social se contemple la no aplicación de medidas que provoquen la desargentinización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hecho que atentaría en contra de la Soberanía Argentina en las zonas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.- Comunicar a todos los Bloques políticos de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional, cumplido, archivar.


M. CABEZAS SERRA
Legislador


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.